

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00368

En atención a lo dispuesto en la audiencia celebrada el pasado 26 de julio¹, se deja constancia que la representante legal de la demandante TRANSPORTE LOGÍSTICA & HOMES S.A.S., justificó en debida forma su inasistencia a la audiencia inicial dentro del término dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso [3 días], por lo tanto, deberá absolver su interrogatorio en la diligencia que se fijará seguidamente, advirtiéndole que es obligatoria su presencia, so pena de las consecuencias procesales dispuestas por el legislador.

De otra parte, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes que, una vez fenecido el plazo otorgado para aportar la experticia decretada a favor de la demandante [20 días], dicho extremo procesal guardó silencio y no allegó documento o solicitud de prórroga alguna, en los términos del artículo 227 del estatuto procesal general.

Conforme a la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA23-12089 del pasado 13 de septiembre, se fija la hora de 8:00 a.m. del día 8 de noviembre de la presente anualidad, para efectos de continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso conforme a lo dispuesto el 26 de julio pasado.

Por Secretaría remítase oportunamente a las partes y sus apoderados el enlace de acceso a la audiencia virtual.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes que la Secretaría elaboró y remitió el oficio No. 638 comunicando a la Cámara de Comercio de esta ciudad el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el asunto², conforme se dispuso en auto del 21 de julio del año en curso³.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 111 fijado el 26 de SEPTIEMBRE de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

JASS

¹ Archivo 073.

² Archivos 075 y 076.

³ Archivo 070.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee393b7c2c817e4c538c82d144abbf5f44a15df6415372abe896bbb189df6387**

Documento generado en 25/09/2023 12:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>